

# *Nota sintáctica: quam por ut en el «Senatus Consultum de Bacchanalibus»*

J. E. LÓPEZ PEREIRA

Universidad de Santiago

Sorprendido por el extraño uso de *quam* en un texto tantas veces citado, como es el *S. C. de Bacch.*, fui a indagar en los manuales de uso más frecuente, por si alguno de ellos recogía este ejemplo tan singular:

«Haice utei in conventionid exdeicatis ne minus trinum noundinum, senatuosque sententiam utei scientes esetis, eorum sententia ita fuit: sei ques esent, quei arvorsum ead fecisent, *quam suprad scriptum est*, eis rem caputalem faciendam censuere» (*CIL*, I, 584, 22-25).

Examiné luego otras monografías de temas más específicos y tampoco en ellas encontré explicación suficiente a tal fenómeno sintáctico. Sólo E. Löfstedt me ofrecía algún resultado, que si por una parte me daba pie para apoyar mi suposición, por otra me dejaba, sin embargo, más perplejo. Efectivamente, el mencionado autor, en sus *Beiträge zur Kenntnis der späteren Latinität*, se ocupa de algunos usos especiales de *quam*, que describe con estas palabras: «Especialmente encontramos en "latín tardío" un uso casi libre de *quam*, en donde de acuerdo con las reglas gramaticales antiguas esperaríamos *ut* o bien otra construcción. No me parece superfluo ilustrar con algunos ejemplos este fenómeno generalmente ignorado por los críticos»<sup>1</sup>. La atribución del fenómeno al latín tardío y lo desapercibido del hecho para los críticos justifica, en mi opinión, las breves líneas que ahora le dedico.

La atribución de esta irregularidad lingüística al latín tardío aparece corroborada por la cronología de las fuentes, de donde proceden los ejemplos que los investigadores aportan. El autor más antiguo resulta Apuleyo, mientras todos los demás son del siglo IV o posteriores<sup>2</sup>. El mismo investigador sueco, en sus *Vermischte Studien zur lateinischen Sprachkun-*

<sup>1</sup> Estocolmo, 1907, p. 20.

<sup>2</sup> En una sucesión cronológica el primero sería Apul., *flor.*, 16, pp. 29-30: «Certa est enim ratio, qua debeat philosophus ob decretam sibi publice statuam gratias agere a qua paulu-

de und Syntax, vuelve a incidir sobre el mismo fenómeno, incrementando sus pruebas con dos ejemplos más, procedentes de Julio Valerio y Claudio Mamerto, además de otro dudoso sacado de una epístola del siglo V<sup>3</sup>.

Es verdad que alguno de estos ejemplos puede ser puesto en tela de juicio, y de hecho algunos han sido juzgados ya como dudosos por J. B. Hofmann<sup>4</sup>. Pero si bien pone en duda los ejemplos, no pone, en cambio, la doctrina. Así, aportando un texto que no ofrece duda alguna, debido al paralelo que presenta el griego con el testimonio de la Itala, trata de reforzar la opinión de Löfstedt: «... quia adversarius vester diabolus *quam* leo rugiens circuit, quaerens quem devoret»<sup>5</sup>.

Pues bien, en mi opinión, este ejemplo no se queda en exclusiva, ni el fenómeno es tan tardío como creen los mencionados autores, si acertamos en la interpretación del pasaje que recogemos del *Senatus Consultum de Bacchanalibus*:

«... sei ques esent, quei arvorsum ead fecisent, *quam suprad scriptum est*, eis rem capitalem faciendam censuere» (ll. 24-25).

Es *ead* precisamente lo que hace que este ejemplo sea distinto del que

---

lum demutabit liber, *quam* Strabonis... honor flagitat.» Otros editores, como Helm en Teubner o Vallée en Budé, ofrecen la lectura *quem*, mientras Rohde en *RhM*, 40, 1885, 112 propone leer *qua*.

Ejemplos ya más tardíos son los de Lampr., *Comm.*, 17, 11: «Hunc tamen Severus, imperator gravis et vir nominis sui, odio, *quam* videtur, senatus inter deos rettulit flamine addito...» La edición príncipe elige *ut* en vez de *quam*, y Peter en su edición de 1865 lee *quantum*. Lucif., *Athan.*, 2, 20 (CC, VIII, p. 111, 25): «Ex te saltem cognosce vera esse quae dico, siquidem et tu *quam* in Athanasio nec non et in nobis dei verum persequaris filium.» También aquí aparecen distintas lecturas. Así, frente a la que ofrece la edición príncipe de Jean du Tillet que edita *quem*, el editor de 1886 (G. Hartel) sigue la lectura *quam* de alguno de los manuscritos y la defiende en ALL, 3, 1886, 25 (cf. también de Lucif. *non parc.*, 23 *ibid.*, p. 240). Ruric., *epist.*, 2, 64, 1 (MGH, AA, VIII, 350, 14): «Ita, quod peius est, caritatem antiquam et insitam nobis, partim, *quam* confitendum est, neglegentia nostra, partim necessitate temporis, partim corporis infirmitate faciente, longa delevit oblivio...» También en este caso Mommsen propone borrar *quam*. *Comment.*, *Lucan.*, 9, 837: «“salpinga” genus serpentis modici, *quam* Plinius dixit, animal formicae simile, quod Hispania “salpungas” dicitur.» Así es la puntuación de Löfstedt, op. cit., frente al editor Usener —cuya obra de 1869 fue reimpresa por Olms en 1967—, que considera *quam* como un relativo y puntúa «... genus serpentis modici, *quam* Plinius dixit animal formicae simile...»

Como se ve por la inseguridad en las lecturas estamos ante textos que ofrecen dudas a los distintos editores a la hora de su interpretación.

<sup>3</sup> Lund, 1936, p. 22. Iul. Val., 3, 18: «Quarentibus igitur, *quam* poteramus, ex adcolis usum elementi memorati aliud castrum eminus demonstratur.» Claud. Mam., *anim.*, p. 192, 1 (CSEL, XI): «Nomen ergo dixere priores, quod rem notam faciat, quod ipsius rei imagines *quam* per sesus corporis, quod dirigit memoria, in auribus intromittit.» El editor Engelbrecht propone *tanquam*.

<sup>4</sup> J. B. Hofmann-A. Szantyr, *Lateinische Syntax und Stilistik*, Munich, 1965, p. 593.

<sup>5</sup> Así es el texto de la Itala *I Petr.*, 5, 8. El texto griego dice:

ὁ ἀντίδικος ἡμῶν διάβολος ὡς λέων φθυρόμενος περιπατεῖ ζῆτῶν τίνα καταπιεῖν

El mismo pasaje aparece traducido en la Vetus y en la Vulgata por *tanquam*, *sicut* o *ut*.

recoge el *Oxford Latin Dictionary* o del que nos ha dejado Cicerón<sup>6</sup>. Tanto si consideramos *ead* (es decir, *sententia*) como ablativo regido por *advorsum*, como si lo consideramos acusativo con valor neutro, el *quam* no encuentra justificación sintáctica similar a la que se ha dado para *adversum quam* en Plauto<sup>7</sup>, *contra quam* y *extra quam* de Livio<sup>8</sup>, así como otras existentes en la lengua latina, ya que en este caso la expresión es *arvorum ead... quam supra scriptum est*. Lo que exigiría un *quae... scripta est* en el primer caso, es decir en el supuesto de que *ead* fuese ablativo referido a *sententia*, o *quae... scripta sunt* en el caso de que *ead* fuese acusativo neutro. A primera vista parece que se produce un cruce entre la activa que esperaríamos, *quam supra scripsimus*, y la pasiva que se utiliza realmente. Pero toda sospecha de cruce sintáctico o de utilización de pasiva impersonal o mediopasiva se desvanece por el testimonio del propio *Senatusconsultum*.

En efecto, no habría razón suficiente para justificar el uso de *quam por ut*, como E. Löfstedt ha probado para el latín tardío, o habría que buscar otras razones, si no fuese que en el mismo *Senatus Consultum de Bacchanalibus* encontramos la base que sustenta nuestra opinión. Así, en las líneas 20-21 del mencionado *Senatusconsultum* podemos leer:

«... neve inter ibei virei plous duobus, mulieribus plous tribus arfuise vellent, nisei de pr. urbani senatuosque sententiad, *utei suprad scriptum est*».

Asimismo, en las líneas 28-30 del mismo *Senatusconsultum* se lee:

«... atque utei ea Bacanalia, sei qua sunt... *ita utei suprad scriptum est*, in diebus X... faciatis utei dismota sient».

Si al paralelismo que se da en las tres construcciones del texto analizado unimos el apoyo del testimonio que nos ofrecen autores tardíos y de marcada tendencia arcaizante, como es el caso de Apuleyo, contando además con el claro ejemplo de la Itala, podemos pensar en un uso posiblemente vulgar de *quam por ut*, cuyos orígenes más remotos se pueden rastrear en el mencionado pasaje del *Senatus Consultum de Bacchanalibus*.

<sup>6</sup> El *OLD*, 1538, s. v. *quam* recoge en un párrafo los giros *advorsum*, *contra* y *extra quam*. Entre otros ejemplos menciona el siguiente sacado del *Senatus Consultum de Bacchanalibus*: «ca Bacanalia sei qua sunt *extrad quam* sei quid ibei sacri est... faciatis utei dismota sient» (*CIL*, I, 581, 28) que, evidentemente, en el aspecto sintáctico dista mucho de lo que nosotros pretendemos con nuestro ejemplo, recogido también por el *OLD*, pero con una indicación *confer*, en la que me parece interpretar que, a juicio de los autores, este caso difiere algo de los recogidos bajo el epígrafe *advorsus*, *contra quam*. Para Cicerón, cf. *Leg.*, 2, 5, 11: «... quom *contra* facerint *quam* polliciti professique sint...»

<sup>7</sup> «Utrum indicare me ei thensaurum aequom fuit, *advorsum quam* eius me opsecrasset pater...», en *Pl., Trin.*, 175-176. Evidentemente, aquí *advorsum* está funcionando como adverbio junto a *quam*, en uso especialmente raro; cf. J. B. Hofmann, *ob. cit.*, p. 222, y *Thll.*, s. v. *advorsus*, I, 851, 1-5.

<sup>8</sup> «... ne C. Servilio fraudi esset quod... aedilis plebis fuisset *contra quam* sanctum legibus erat» (*Liv.*, 30, 19, 9) y «... multos in provinciis *contra quam* spes aut metus de illis fuerit egisse» (*Tac., Ann.*, 3, 69).